

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

CDMX, Coyoacán a 27 de julio de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/287/2026
ASUNTO: Se remite solicitud para atención

**C.P.A HECTOR ESLAVA CUEVAS
VECINO DE LA COLONIA LOS CEDROS
P R E S E N T E.**

En relación al oficio SSC/SOP/DGPPZS/DGRPPCOY/DUPC "CULHUACÁN" /0/0354-2025, signado por el Inspector Jefe Serrano Lara David Rey, de fecha 16 de enero de 2025 recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía con volante de turno COY/0158/2025, remitido a esta área para su atención mediante los volantes de turno DGJG/0108/2025, DG/0087/2025, SMVP/0051/2025 en el cual se solicita:

"... Solicita se realicen acciones y dar atención a las anomalías que existen en la colonia Los Cedros, como son: Cambio de postes de cemento, quitar accesos controlados y rejas en la colonia, recuperación de espacios como banquetas, poda de pasto, pintar guarnición de banquetas, hacer rampas en las esquinas de las banquetas, desazolve de drenaje, tchar cancha de basquetboll, así como dentro de otras peticiones de la colonia. Mismas que favorecerán a los adulto mayor."
(sic)

Al respecto informo a usted, que personal operativo adscrito a esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, realizó el recorrido de inspección ocular a efecto de constatar la denuncia ciudadana; para atender lo solicitado, retirándose del lugar los objetos que obstaculizaban el bien del dominio público, durante la ejecución del retiro y la revisión de las rejas del fraccionamiento, se presentaron los vecinos con los cuales se atendió la diligencia, constatando que se encontraban abiertas las rejas, las plumas y caseta, solicitando que no sean retiradas.

Derivado de la diligencia, se recibió el escrito de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por los representantes de los vecinos de la Asociación Los Cedros Coyoacán, A.C., "*mediante el cual hace del conocimiento a esta Autoridad, la solicitud presentada por unos residentes para retirar las plumas de control de acceso al fraccionamiento Los Cedros, Coyoacán, así como las rejas de las calles Torre Eiffel, Torre de Pisa, y todos los bienes mostrencos utilizados para apartar lugares de estacionamiento.*" (sic)

Manifestando "*que la petición de un particular, no constituye por si misma, causa legal suficiente para ordenar la remoción de la infraestructura existente financiada con recursos públicos, ya que cualquier determinación de la autoridad tendría que hacer prevalecer el interés superior de la mayoría de los colonos, como se acredita con la relación de firmas de los vecinos, que manifiestan su desacuerdo paraque se retiren las plumas y las rejas de las calles de Torre de Pisa y Torre Eiffel. Se anexa original de firmas de los vecinos que no se desean que se retiren las plumas de acceso al fraccionamiento y las rejas.*"

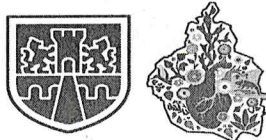
Río Churubusco No. 98 Planta Baja
Colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Derivado de lo anterior, se solicita atentamente a la Autoridad, antes de emitir cualquier determinación, se tenga en consideración que el libre tránsito no debe prevalecer sobre el bien común e interés general de la sociedad, ni deben subordinarse a los intereses individuales. Si el libre tránsito de un individuo o un grupo específico amenaza la paz pública y la infraestructura, el Gobierno tiene la facultad y la obligación de intervenir.” (sic)

Al respecto se anexaron los siguientes documentales para conocimiento:

“1.- Copia del contrato de adjudicación de la empresa ETS Eye Tech Solutions #02CD04/CS/064/23 de fecha 10 de noviembre de 2023, por parte de la Alcaldía de Coyoacán, para realizar los trabajos de instalación de as plumas en el Fracc. Los Cedros.

2. Carta Garantía de la Empresa ETS Eye Tech Solutions de fecha 13 de marzo de 2024 del equipo de las plumas.

3.- Carta de la Asociación Los Cedros Coyoacán A.C., de fecha 5 de junio de 2024, dirigida al Director de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán

2.- Fotografías del fraccionamiento

3.- Relación de firmas originales de los vecinos inconformes con que se retiren las plumas y rejas en las calles citadas.” (sic)

Cabe señalar que, en atención a las facultades, atribuciones y competencia conferidas a esta área en el Manual Administrativo (MA-COY-26-5E3C5050) marco jurídico aplicable y vigente de la Alcaldía; siendo las atribuciones de esta unidad, el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. Sin tener competencia para dirimir controversias vecinales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellalli M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/0158/2025
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez- Director General de Jurídico y de Gobierno- DGJG/0108/2025
Luis Manuel Sepio Ordoñez- Director de Gobierno. – DG/0087/2025
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- SMVP/0051/2025
JUDREP/029/2025, JUDREP/371/2026

OMLM/ljer*

Río Churubusco No. 98 Planta Baja
Colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA